

**APRUEBA LA CREACION DEL SISTEMA PROVINCIAL DE
RESIDENCIAS DE LA SALUD PARA ENFERMERIA PROFESIONAL**

FIRMANTES: BONFATTI - CAPPIELLO

DECRETO N° 0506

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20 MAR 2013

V I S T O:

El expediente N° 00501-0124977-4 del S.I.E. -Ministerio de Salud- mediante el cual la citada Jurisdicción propicia la creación de un Sistema Provincial de Residencias de la Salud para Enfermería Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la permanente construcción del sistema de salud en la Provincia de Santa Fe exige una transformación constante en los modos de atención y de gestión, por lo que debe ser instituida paulatinamente en espacios colectivos, a fin de alcanzar su consolidación, a mediano o largo plazo, como un Proyecto Sanitario compartido por todos los actores involucrados;

Que las visiones modernas sobre la gestión del trabajo en salud concuerdan en que, tanto la teoría como las prácticas en los procesos económicos, políticos, técnicos y culturales, deben orientarse a mejorar las condiciones de salud de la población, principalmente, a través del rol protagónico del trabajador en las instancias rectoras del sistema de servicios, garantizando así su producción en el marco vigente de las políticas sectoriales;

Que ello implica adherir a una visión integral de los recursos humanos, que contribuya a la mejora del proceso de atención sanitaria de la población, especialmente, a través de un trabajo permanente en la promoción de la formación de los trabajadores de la salud en diversos planos;

Que la escasez de profesionales en Enfermería resulta un problema prioritario

en materia de recursos humanos, en virtud de sus rasgos cualitativos y cuantitativos específicos, como así también por la centralidad que adquiere el desarrollo de equipos de trabajo adecuados, en procura por mejorar la accesibilidad, la equidad y la igualdad de oportunidades para la población;

Que, en tal sentido, resulta imprescindible posibilitar la implementación de un nuevo diseño curricular de la carrera de Enfermería, con el agregado de una capacitación permanente en servicio, que habilite la introducción de reformas en las instancias de formación y capacitación del sistema de salud, sobre la base de tres ejes (o directrices) claramente identificables: la regionalización sanitaria, la territorialización de las acciones y la descentralización de las decisiones y los recursos;

Que, por tal motivo, se estima conveniente la creación de un Sistema Provincial de Residencias de la Salud para Enfermería Profesional, bajo la supervisión de la Dirección de Residencias de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a fin de promover políticas de formación para recursos humanos en dicha especialidad, con ofertas académicas innovadoras que atiendan a la complejidad del cuidado y a las necesidades regionales, asegurando la calidad y pertinencia de los contenidos, como así también el reconocimiento hacia los interesados de las competencias adquiridas durante el proceso formativo, por medio del otorgamiento de certificados de validez nacional y provincial;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional y Fiscalía de Estado, de conformidad con la reglamentación aprobada por Decreto-Acuerdo N° 132/94;

Que este Poder Ejecutivo se encuentra facultado para resolver, conforme a lo dispuesto en el artículo 72°, incisos 1) y 4), de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ARTICULO 1º.- Apruébase la creación del Sistema Provincial de Residencias de la Salud para Enfermería Profesional, el que dependerá de la Dirección de Residencias de la Salud del Ministerio de Salud, cuya propuesta se detalla en el [Anexo Único](#) que en ocho (8) folios se agrega e integra el presente decreto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-